EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
NIT: 860.035.447-1

Guatavita, 13 de Junio de 2024

Doctora
Neidy Adriana Tinjacá Rueda
Secretaria de Salud
Departamento de Cundinamarca

ASUNTO: OFERTA

La Empresa Social del Estado **Hospital San Antonio de Guatavita** presenta a usted la Oferta económica para la ejecución de las acciones enmarcadas en el Fortalecimiento de cobertura de la Prestación de Servicios de los Territorios por medio de la implementación del programa médico en tu territorio, cuidando a tu salud en el Departamento de Cundinamarca acorde a los lineamientos técnicos y operativos establecidos a nivel departamental META 102, la Tipología PP2 y PP4 .

REGIÓN DE SALUD	MUNICIPIO	SEDE	TIPOLOGIA	ESTRATEGIA MEDICO GENERAL 24 HORAS	CLASIFICACIÓN DE DISTANCIA	VALOR TARIFA HORA	VALOR MENSUAL * 720 HORAS	VALOR SEMESTRE	ESTRATEGIA ESPECIALISTAS	TARIFA MENSUAL X TAS 3 ESPECIALIDADES	TARIFA X 3 MESES	VALOR TOTAL PROGRAMAS
CENTRO ORIENTE GUAVIO	GUATAVITA	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	PP4	SI					SI			
CENTRO ORIENTE GUAVIO	GUASCA	CENTRO DE SALUD DE GUASCA	PP2	SI	CERCANIA				SI			

Forma de pago:

El valor total del presente convenio interadministrativo es de Ciento Ochenta Y Un Millones Ochenta Mil Pesos M/CTE **($ 181.080.000).** de los cuales:

La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma Ciento Ochenta Y Un Millones Ochenta Mil Pesos M/CTE ($ 181.080.000), que serán girados a la ESE Hospital San Antonio de Guatavita de la siguiente manera.

Pagos mensuales a partir de la firma del acta de inicio que para tales efectos se suscriba, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio, además de la presentación del informe mensual de actividades con sus respectivos soportes de ejecución; acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales y la presentación de la cuenta de cobro del contratista. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo Plan Anualizado Mensualizado de Caja (PAC).

Y el último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 472 de 2018.

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

1.1.1. **Plazo del Convenio:**

El plazo de ejecución del presente convenio será de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del convenio, previa aprobación de la garantía por parte de la Secretaría de Salud y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, hasta el 30 de diciembre de 2024

Cordialmente

LUZ MERY ACOSTA VARGAS
Gerente
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA

"Participación con Calidad"